



JUNTA  
DEPARTAMENTAL  
DE  
SALTO



43

D. N°. 6.927/2016

**VISTO:** Asunto N°. 474 de fecha 11 de julio de 2016 caratulado: "IdS. P/Of. N°. 651/16. Remite Proyecto Decreto donar modo tradición padrón 33.821 a favor de Martínez Daniel". Exp. N°. 54.564/13.-

**RESULTANDO:** I) Que con fecha 28 de octubre de 2013 comparece Daniel Alberto Martínez Peruchena solicitando se escriture en su favor la vivienda sita en la manzana "G" lote 8 del Barrio Patulé.

II) Que de informe de Escribanía de fecha de 6 de noviembre de 2013, surge que según relevamiento de junio de 2005 quienes ocupaban eran el solicitante junto a sus hijos menores de edad y su padre Norberto Martínez.

III) Que del testimonio de partida de defunción presentada, surge que el Señor Norberto Martínez falleció con fecha 14 de setiembre de 2007.

IV) Que con fecha 2 de diciembre de 2013 se realizó informe social en el domicilio del solicitante constándose la ocupación por Daniel Alberto Martínez, junto a su pareja y sus menores hijos.

V) Que en expediente 2009/5410, surge relevamiento de febrero de 2009, en el cual se sugirió se regularice la situación del solicitante, escriturando en su favor únicamente, atento al fallecimiento de su padre.

VI) Que es voluntad de la Intendencia de Salto, regularizar aquellas situaciones excluidas mediante los Programas de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI).

VII) Que de informes que anteceden, no se oponen reparos en la escrituración a favor del solicitante, por lo que se solicitará la venia correspondiente para enajenar.

**CONSIDERANDO:** Que el Intendente de Salto, conforme a las facultades legales y constitucionales, ha remitido a la Junta Departamental Proyecto de Decreto para su consideración.

**ATENTO:** a ello, y a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

**DECRETA:**

**Artículo 1°.-** Conceder la anuencia legalmente prevista para enajenar por título donación y modo tradición a favor del ocupante de la fracción de terreno padrón catastral N°. 33.821, lote 8, manzana Catastral 735 del plano del Ing. Agr. Paulo Martínez N°. 11.008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Salto el 04/12/2008, titular Daniel Alberto Martínez Peruchena.-



JUNTA  
DEPARTAMENTAL  
DE  
SALTO



44

D. N° 6.927/2016

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL  
EN SALTO, A SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-

*Adriana Ferreira*

Mtra. Adriana Ferreira Fleurquin  
Directora General

*José Alberto Villas Boas*

Sr. José Alberto Villas Boas  
Presidente

Salto, 6 de octubre de 2016.-

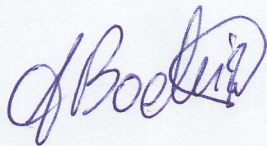
Este Decreto contó en general y en particular con 29 votos en 29 Sres. Ediles  
presentes en Sala.-

*Adriana Ferreira*

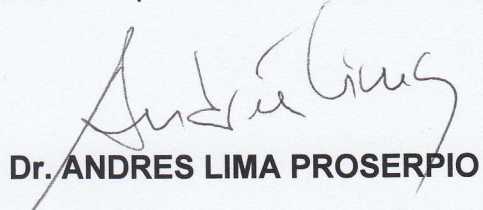
Mtra. Adriana Ferreira Fleurquin  
Directora General

Salto, octubre 20 de 2016.-

CUMPLASE; comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico y pase al Servicio Escribanía adjuntando Expediente Físico. Cumplido archívese.



**Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO**  
**Secretario General**



**Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO**

**Intendente**